

SANTA CRUZ, 13 de Marzo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 23 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra de pañales de niño y adultos.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 681 de fecha 09.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 10.03.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-54-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**CONVENIO SUMINISTRO DE PAÑALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1.105

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO DE PAÑALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-54-L123, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD FARMACEUTICA LOBOS Y COMPAÑÍA LTDA.**, Rut: **76.014.545-9**, por un monto de **\$ 3.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal